



BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA SOBRE EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORA.**

Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0025.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día jueves 02 del mes de octubre del año dos mil diez y nueve (2019), se reunió el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del BAGRICOLA**, en el Salón de reuniones de la Sub Administración General del Banco, Sr. **RAFAEL M. MEDINA**, Sub-Administrador General, en representación del presidente del Comité, el Sr. **CARLOS ANT. SEGURA FOSTER**, quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes: Lic. **RAFAEL MORENO REYNA**, Director General de Negocios; Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos, Secretario del Comité; Lic. **JORGE LUIS MARTÍNEZ BIDO**, Consultor Jurídico; Licda. **AYESTKA GONZALEZ**, Gerente de Tesorería; el Lic. **CÉSAR F. GUZMÁN CRUZ**, Director Técnico de Planeación Estratégica; y la Sra. **KEREN GONZALEZ**, Responsable de la Oficina Libre Acceso a la Información, para dar inicio al Acto de análisis y adjudicación de las ofertas presentadas en el proceso de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS**, para existencia de Almacén y ser distribuidos en la oficina principal.

VISTA: La Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTA: La **Solicitud de Compra No. 7467**, d/f 06.09.2019 de la Sección Almacén y Suministro.

VISTA: La **Certificación de Existencia de Fondos No. 2019/96** d/f 13.09.2019, emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto estimado de **RD\$195,619.53** (Ciento noventa y cinco mil seiscientos diecinueve pesos con 53/100).

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los oferentes.



CONSIDERANDO: Que la Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.”*

CONSIDERANDO: Que en fecha **17.09.2019**, la Sección de Compras y Contrataciones de la Dirección de Servicios Administrativos presentó en portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (**DGCP**) la convocatoria y los Términos de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de compra menor de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0025**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 20.09.2019, siendo la 3:00 p.m., la Sección de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega de propuestas por parte de los oferentes y presenta al Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERON**, Director de Servicios Administrativos, para apertura y verificación del contenido, las ofertas presentadas por las empresas: **1) COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL** (RNC # 130228698) **2) SUPLITODO TINTOR** (RNC # 131293052), **3) CENTROXPRT** (RNC# 1-3120277-2) y **4) FL BETANCES & ASOCIADOS** (RNC # 1-3006714-7) y **5) SOLUCIONES TECNOLOGICAS EMPRESARIALES, STE** (RNC # 1-0175973-9)

CONSIDERANDO: Que el Director de Servicios Administrativos, Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERON**, en fecha 20.09.2019, verificó el contenido de las propuestas hábiles que se indican a continuación:

ORD.	OFERENTE	VALOR	DGII (AL DIA)	TSS (AL DIA)	MYPIMES	CERTIFICACIÓN HP
1	COMPU-OFFICE DOMINICANA	213,887.18	SI	SI	SI	SI
2	CENTRO XPRT	218,468.00	SI	SI	SI	SI
3	SUPLITODO TINTOR	226,949.40	SI	SI	SI	SI
4	FL BETANCES & ASOCIADOS	239,206.53	SI	SI	SI	NO
4	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EMPRESARIALES	245,617.00	SI	SI	SI	SI

El Comité de Licitación del BAGRICOLA, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”* decide adoptar las siguientes resoluciones:



A.C.
d
M
eg
ay

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, la adquisición de cartuchos de toner y tintas para impresoras, (Ref. **BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0025**), a la empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA** (RNC #130-22869-8), por un monto total de **RD\$213,887.18 (Doscientos trece mil ochocientos ochenta y siete pesos con 18/100)**.

SEGUNDO: ASIGNAR como al efecto **ASIGNA**, a la Sección de Almacén y Suministro, la responsabilidad de recibo conforme de los bienes a ser adquiridos.

Finalmente se levantó la sesión a las 10:45 a.m. del día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.



SR. RAFAEL MEDINA
Sub-Administrador General
Presidente del Comité



LIC. RAFAEL MORENO REYNA
Director General de Negocios
Miembro



LIC. MARIO FERREIRAS CALDERON
Director Servicios Administrativos
Secretaria del Comité



LICDA. AYESKA GONZALEZ
Gerente de Tesorería
Miembro



LIC. CESAR FERNANDO GUZMAN CRUZ
Director Técnico Planeación Estratégica
Miembro



LIC. JORGE LUIS MARTINEZ BIDO
Consultor Jurídico
Miembro



KEREN GONZALEZ
Resp. Ofic. de Libre Acceso a la Información
Miembro

